

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 549/2019

A: RUBEN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE: GONZALO PAROT HILLMER  
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT.: Remite Informe de Fiscalización que indica y solicita su publicación

FECHA: 22 de noviembre de 2019.

---

Los informes de fiscalización que se individualizan a continuación, asociados a Agrícola Panquehue S.A. (en adelante, “Agrícola Panquehue” o “la Empresa”), fueron incluidos dentro del programa de asistencia al cumplimiento en etapa temprana de corrección:

#	Planta Quesera		Planta Lechera	Periodo
1	DFZ-2017-3205-V-NE-EI	49	DFZ-2017-3206-V-NE-EI	12/2016
2	DFZ-2017-2661-V-NE-EI	50	DFZ-2017-2662-V-NE-EI	11/2016
3	DFZ-2017-2039-V-NE-EI	51	DFZ-2017-2040-V-NE-EI	10/2016
4	DFZ-2017-1450-V-NE-EI	52	DFZ-2017-1340-V-NE-EI	09/2016
5	DFZ-2017-910-V-NE-EI	53	DFZ-2017-805-V-NE-EI	08/2016
6	DFZ-2016-8473-V-NE-EI	54	DFZ-2016-8363-V-NE-EI	07/2016
7	DFZ-2016-7924-V-NE-EI	55	DFZ-2016-7816-V-NE-EI	06/2016
8	DFZ-2016-7425-V-NE-EI	56	DFZ-2016-7426-V-NE-EI	05/2016
9	DFZ-2016-6840-V-NE-EI	57	DFZ-2016-6731-V-NE-EI	04/2016
10	DFZ-2016-6343-V-NE-EI	58	DFZ-2016-6344-V-NE-EI	03/2016
11	DFZ-2016-5759-V-NE-EI	59	DFZ-2016-5758-V-NE-EI	02/2016
12	DFZ-2016-5236-V-NE-EI	60	DFZ-2016-5237-V-NE-EI	01/2016
13	DFZ-2016-2369-V-NE-EI	61	DFZ-2016-2263-V-NE-EI	12/2015
14	DFZ-2016-1894-V-NE-EI	62	DFZ-2016-1895-V-NE-EI	11/2015
15	DFZ-2016-1344-V-NE-EI	63	DFZ-2016-1233-V-NE-EI	10/2015
16	DFZ-2016-256-V-NE-EI	64	DFZ-2016-144-V-NE-EI	09/2015
17	DFZ-2015-8171-V-NE-EI	65	DFZ-2015-8059-V-NE-EI	08/2015
18	DFZ-2015-4421-V-NE-EI	66	DFZ-2015-4307-V-NE-EI	07/2015
19	DFZ-2015-6051-V-NE-EI	67	DFZ-2015-6052-V-NE-EI	06/2015
20	DFZ-2015-5806-V-NE-EI	68	DFZ-2015-5807-V-NE-EI	05/2015
21	DFZ-2015-5565-V-NE-EI	69	DFZ-2015-5566-V-NE-EI	04/2015
22	DFZ-2015-5329-V-NE-EI	70	DFZ-2015-5330-V-NE-EI	03/2015

#	Planta Quesera		Planta Lechera	Periodo
23	DFZ-2015-5093-V-NE-EI	71	DFZ-2015-5094-V-NE-EI	02/2015
24	DFZ-2015-4855-V-NE-EI	72	DFZ-2015-4856-V-NE-EI	01/2015
25	DFZ-2015-3755-V-NE-EI	73	DFZ-2015-3641-V-NE-EI	12/2014
26	DFZ-2015-3192-V-NE-EI	74	DFZ-2015-3191-V-NE-EI	11/2014
27	DFZ-2015-2633-V-NE-EI	75	DFZ-2015-2632-V-NE-EI	10/2014
28	DFZ-2015-2112-V-NE-EI	76	DFZ-2015-2113-V-NE-EI	09/2014
29	DFZ-2015-1504-V-NE-EI	77	DFZ-2015-1503-V-NE-EI	08/2014
30	DFZ-2015-944-V-NE-EI	78	DFZ-2015-829-V-NE-EI	07/2014
31	DFZ-2014-6192-V-NE-EI	79	DFZ-2014-6193-V-NE-EI	06/2014
32	DFZ-2014-5579-V-NE-EI	80	DFZ-2014-5578-V-NE-EI	05/2014
33	DFZ-2014-5009-V-NE-EI	81	DFZ-2014-5008-V-NE-EI	04/2014
34	DFZ-2014-4439-V-NE-EI	82	DFZ-2014-4438-V-NE-EI	03/2014
35	DFZ-2014-3306-V-NE-EI	83	DFZ-2014-3190-V-NE-EI	02/2014
36	DFZ-2014-2594-V-NE-EI	84	DFZ-2014-2957-V-NE-EI	01/2014
37	DFZ-2014-1673-V-NE-EI	85	DFZ-2014-1674-V-NE-EI	12/2013
38	DFZ-2014-1099-V-NE-EI	86	DFZ-2014-1100-V-NE-EI	11/2013
39	DFZ-2014-521-V-NE-EI	87	DFZ-2014-522-V-NE-EI	10/2013
40	DFZ-2013-6432-V-NE-EI	88	DFZ-2013-6431-V-NE-EI	09/2013
41	DFZ-2013-3562-V-NE-EI	89	DFZ-2013-3561-V-NE-EI	08/2013
42	DFZ-2013-3504-V-NE-EI	90	DFZ-2013-3503-V-NE-EI	07/2013
43	DFZ-2013-3453-V-NE-EI	91	DFZ-2013-3452-V-NE-EI	06/2013
44	DFZ-2013-4262-V-NE-EI	92	DFZ-2013-4261-V-NE-EI	05/2013
45	DFZ-2013-3357-V-NE-EI	93	DFZ-2013-4140-V-NE-EI	04/2013
46	DFZ-2013-3267-V-NE-EI	94	DFZ-2013-3785-V-NE-EI	03/2013
47	DFZ-2013-3214-V-NE-EI	95	DFZ-2013-3213-V-NE-EI	02/2013
48	DFZ-2013-4019-V-NE-EI	96	DFZ-2013-4018-V-NE-EI	01/2013

A partir de los referidos informes de fiscalización ha sido posible establecer la existencia de los siguientes hallazgos en relación a la Res. Exenta N° 3214/2006 SISS, que Aprueba el Programa de Monitoreo correspondiente a la **Planta Lechera** de Agrícola Panquehue: (i) No reporta autocontrol en 41 de los 48 meses analizados, reportando solo 7 meses (febrero, marzo, abril y mayo de 2013, y marzo, abril, y mayo de 2014); (ii) No reporta con la frecuencia requerida en los meses de febrero, marzo y abril de 2013, y de marzo, abril y mayo de 2014, para pH, Caudal y temperatura; (iii) Presentó superación de caudal en los meses de febrero, marzo y abril de 2013, y abril y mayo de 2014; y (iv) No presenta remuestreo los meses de febrero, marzo, y mayo de 2013; marzo y abril de 2014. Por otra parte, se detectaron los siguientes incumplimientos en relación a la Res. Exenta N° 3397/2008 SISS, que Aprueba el Programa de Monitoreo de la calidad del efluente generado por la **Planta Quesera** de Agrícola Panquehue: (i) No reporta Autocontrol en 43 de los 48 meses analizados

(marzo y mayo 2013; marzo, abril y mayo de 2014); (ii) No reporta con la frecuencia requerida en los meses de marzo y mayo de 2013; marzo, abril y mayo de 2014 para pH, Caudal y temperatura.

En ese contexto, con fecha 01 de junio de 2018, se realizó una reunión con representantes de Agrícola Panquehue, a objeto de abordar el cumplimiento de la Empresa respecto del D.S. N° 90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales (en adelante, “D.S. N° 90/2000”), considerando específicamente el cumplimiento de la Res. Exenta N° 3214/2006 SISS, que Aprueba el Programa de Monitoreo correspondiente a la Planta Lechera de Agrícola Panquehue; y de la Res. Exenta N° 3397/2008 SISS, que Aprueba el Programa de Monitoreo de la calidad del efluente generado por la Planta Quesera de Agrícola Panquehue.

En el acta de la referida reunión, Agrícola Panquehue adoptó los siguientes compromisos en cuanto a la **Planta Quesera**: (i) Acreditar que la planta de tratamiento de RILES ya no se encuentra en uso; (ii) Acompañar una descripción detallada de los procesos que actualmente se realizan en la planta; y (iii) Reportar situación de no descarga.

En cuanto a la **Planta Lechera**, se adoptaron los siguientes compromisos: (i) Acompañar protocolo con el que se cuenta para el manejo de purines; (ii) Acompañar una descripción detallada de los procesos que actualmente se realizan en la planta, especificando el tipo de manejo de los RILES asociados al periodo en que no se emitieron reportes de autocontrol; y (iv) Iniciar gestiones para dar de baja resolución de monitoreo.

Con fecha 05 de junio de 2018, Agrícola Panquehue remitió información sobre los puntos acordados en la reunión. De conformidad a lo anterior, en relación con la **Planta Quesera** se acompañó: (i) Copia de factura N° 25.015, emitida con fecha 28 de febrero de 2013 a Soprole S.A., la que daría cuenta de que la leche que anteriormente se derivaba a la producción interna de quesos, se comenzó a vender desde el año 2013 a dicha empresa; (ii) Documento en que se describen detalladamente los procesos realizados en la planta; (iii) Copia de carta de fecha 14 de octubre de 2014, en donde se comunica al Servicio Agrícola y Ganadero que los procesos de elaboración de quesos se encuentran suspendidos hasta nuevo aviso; (iv) Copia de acta de inspección ambiental realizada por la SISS, con fecha 28 de noviembre de 2017, en que se da cuenta de que “*actualmente la quesería Los Hornos solo efectúa maquila (corte y envasado) de quesos de otro origen y en consecuencia ya no genera riles de la fabricación de quesos*”; (v) Copia de correo electrónico enviado con fecha 4 de junio de 2018 a [riles@sma.gob.cl](mailto:riles@sma.gob.cl) en donde se consulta sobre la manera de reportar periódicamente que no se están realizando descargas de RILES asociadas a la Planta Quesera de Agrícola Panquehue, conforme a Res. Exenta N° 3397/2008 SISS.

Por otra parte, en relación con la **Planta Lechera** de la Empresa, se adjuntaron los siguientes documentos: (i) Plan de manejo de guano y purines de Agrícola Panquehue Limitada, año 2018; (ii) Copia de acta de inspección ambiental realizada por la SISS, con fecha 28 de noviembre de 2017, que daría cuenta de que no existen descargas de riles y que Agrícola Panquehue Limitada cumple con el plan de manejo de guano y purines antes indicado; (iii) Documento que describe detalladamente los procesos realizados en la planta, en donde se especifica además el manejo de guano y purines; (iv) Copia de correo electrónico enviado con fecha 4 de junio de 2018 a [riles@sma.gob.cl](mailto:riles@sma.gob.cl) en donde se consulta acerca de la manera legal de dar término a las obligaciones que se derivan de la Res. Exenta N° 3214/2006 SISS, asociada a la Planta Lechera de Agrícola Panquehue.

Una vez analizados los documentos remitidos, esta División estimó necesario contar con mayores antecedentes, motivo por el cual mediante Resolución Exenta D.S.C. N° 746, de 21 de junio de 2018, se realizó un requerimiento de información a Agrícola Panquehue, el cual fue respondido con fecha 06 de julio de 2018. En dicha respuesta, se informa lo siguiente en relación a la **Planta Quesera**: (i) Agrícola Panquehue habría comenzado a vender su producción a Soprole S.A. en febrero del año 2013 hasta la fecha de la referida respuesta, razón por la cual desde ese momento se habría detenido la producción de la planta quesera; (ii) Se acompañan copias de facturas que acreditan que Agrícola Panquehue ha vendido su producción de leche a Soprole S.A., desde febrero de 2013; (iii) Mediante Resolución Exenta N° 14878, de 23 de septiembre de 2013, del Servicio de Salud de San Felipe de la Región de Valparaíso, se autorizó el funcionamiento de la planta como “*local de elaboración tipo envasadora*”<sup>1</sup>; y (iv) No se cuenta con una autorización sectorial para descarga de residuos asociados al aseo de la sala de maquila, ya que no se estarían generando RILes asociados a la fabricación del queso.

En relación a la **Planta Lechera**, en la respuesta a la Resolución Exenta D.S.C. N° 746/2018 se informa lo siguiente: (i) la Empresa habría dejado de descargar RILes a cursos de agua superficiales en abril de 2014, comenzando en mayo del mismo año a manejar los purines de la forma descrita en el “Plan de Manejo de Guano y Purines”, lo que se acreditaría por el último certificado de autocontrol ingresado a la SISS, correspondiente al mes de abril del año 2014; y (iv) Se indica que no ha existido otro tipo de manejo de los RILes distinto al descrito en el “Plan de Manejo de Guano y Purines” de forma posterior al cese de la descarga en curso de aguas superficiales.

---

<sup>1</sup> Con fecha 29 de julio de 2018, se remitió copia de la Resolución Exenta N° 14878/2013, del Servicio de Salud de San Felipe de la Región de Valparaíso, la cual estaba en proceso de obtención a la fecha de respuesta a la Resolución Exenta D.S.C. N° 746/2018 SMA.

A partir del análisis de los antecedentes recopilados, se estimó necesario hacer un nuevo requerimiento de información mediante Resolución Exenta D.S.C N° 896, de 27 de julio de 2018, el cual fue respondido con fecha 07 de agosto de 2018. En esa oportunidad, la Empresa aclaró -en relación a la **Planta Quesera**-, que la alusión hecha durante la inspección ambiental de noviembre de 2017 a la existencia de un acuerdo con la Municipalidad de Panquehue, se refería a un convenio para el tratamiento de RILes generados por la quesería, cuando esta producía quesos, por lo que ya no sería aplicable.

Por otra parte, en relación a la **Planta Lechera**, se acompañó la siguiente información: (i) Certificado que contiene una declaración jurada emitida por el representante legal de Agrícola Panquehue, en la cual se señala que se ha aplicado de forma ininterrumpida el Plan de Manejo de Guano y Purines a partir del mes de mayo de 2014, hasta la fecha; y (ii) Se detalla el manejo de RILes realizado entre mayo de 2013 a febrero de 2014, adjuntando registros fotográficos que darían cuenta del manejo indicado.

Con fecha 02 de abril de 2019, mediante Resolución Exenta D.S.C. N° 451, se realizó un nuevo requerimiento de información a Agrícola Panquehue, referido específicamente a la **Planta Quesera**, en cuya respuesta -entregada con fecha 16 de abril de 2019-, la Empresa hace presente que en el mes de diciembre de 2018, se decidió cerrar la actividad de corte y envasado de quesos de otro origen (proceso de maquila), por lo que toda la operación asociada a dicha planta se encontraba cerrada.

Finalmente, mediante Resolución Exenta D.S.C N° 582, de 30 de abril de 2019, se realizó un último requerimiento de información a la Empresa, el cual fue respondido con fecha 16 de mayo de 2019. En este contexto, se acompañaron los siguientes documentos respecto de la **Planta Quesera**: (i) Set de fotografías del estado actual de la planta, tomadas en el mes de mayo de 2019; (ii) Copia de los finiquitos de contratos de trabajo de los trabajadores; (iii) Copia de factura de los meses de marzo y abril de 2019 que dan cuenta de la venta de camiones que habrían sido utilizados en esta planta; y (iv) Copia de solicitud de revocación de Res. Exenta N° 3397/2008 SISS, presentada ante la SISS.

Por otra parte, a partir de la revisión de los proyectos asociados a la Empresa en el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental, se constató que con fecha 18 de mayo de 2018, la Empresa ingresó a trámite la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, "DIA") del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura y del manejo de sub-producto agrícola guano y purines en el plantel lechero de Agrícola Panquehue Limitada". Dicho proyecto consiste en mejorar la eficiencia y aumentar la producción de leche, junto con la incorporación de nuevas instalaciones y la mejora del actual manejo de los subproductos agrícolas, correspondientes a guano, y purines del ganado bovino. En este sentido, el referido proyecto contempla la disposición de residuos líquidos del

lavado de maquinarias y equipos mediante su disposición en el sistema público de alcantarillado; y la disposición mediante riego, en los predios con cultivo del Fundo Los Hornos, de aquellos residuos líquidos consistentes en purines y aguas verdes. La DIA de este proyecto fue calificada favorablemente mediante Resolución Exenta N° 3, de 04 de febrero de 2019, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso (en adelante, “RCA N° 3/2019”).

Por último, cabe hacer presente que -de conformidad a lo comprometido en la reunión de asistencia al cumplimiento en etapa de corrección temprana-, la Empresa obtuvo la revocación de las RPM asociadas tanto a la **Planta Quesera** como a la **Planta Lechera**, la que se concretó mediante la Res. Exenta N° 3411 SISS, de 9 de septiembre de 2019, y la Res. Exenta N° 3551, de 24 de septiembre de 2019, respectivamente.

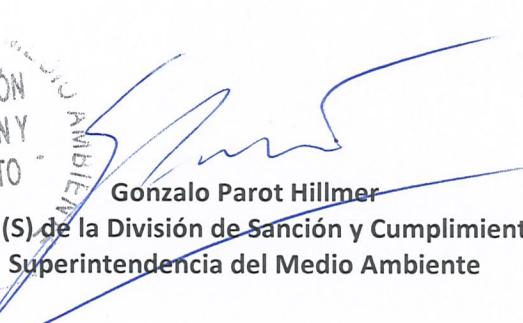
A partir de lo anterior, es posible tener por establecido lo siguiente:

- **Respecto del cumplimiento del D.S. N° 90/2000 por parte de la Planta Quesera:** Se ha constatado que desde febrero de 2013 hasta la fecha, la leche producida por Agrícola Panquehue ya no se utiliza para la fabricación de quesos, sino que se vende a la empresa Soprole S.A., lo que se acredita mediante copia de las respectivas facturas. A partir de ese entonces, la planta habría estado efectuando solo el procedimiento de maquila (corte y envasado de los quesos de otro origen), según consta de la Resolución Exenta N° 14878/2013, del Servicio de Salud de San Felipe de la Región de Valparaíso, en que se autorizó el funcionamiento de las instalaciones como “*local de elaboración tipo envasadora*”. Posteriormente, a partir de diciembre de 2018, se habría dado cierre a toda operación asociada a esta planta. De conformidad a lo señalado, la Planta Quesera desde febrero del año 2013 no se encuentra fabricando quesos, y en consecuencia, no se habrían estado generando RILes que estuviesen siendo descargados a cuerpos de agua superficiales. En atención a lo indicado, la Empresa solicitó la revocación de la RPM respectiva, la que se concretó mediante Res. Exenta N° 3551/2019 SISS.
- **Respecto del cumplimiento del D.S. N° 90/2000 por parte de la Planta Lechera:** La Empresa habría dejado de descargar RILes a cuerpos de agua superficiales en abril de 2014, situación que fue constatada por parte de la SISS en inspección realizada con fecha 28 de noviembre de 2017. Adicionalmente, el mecanismo de disposición de RILes actualmente utilizado fue evaluado ambientalmente en el marco de la DIA “Mejoramiento de la infraestructura y del manejo de sub-producto agrícola guano y purines en el plantel lechero de Agrícola Panquehue Limitada”, la cual fue calificada favorablemente mediante RCA N° 3/2019. En atención a lo indicado, la Empresa solicitó la revocación de la RPM respectiva, la que se concretó mediante Res. Exenta N° 3411/2019 SISS.

En suma, de la revisión de la información remitida es posible dar por acreditado el actual cumplimiento de las obligaciones ambientales que fueron materia de los informes DFZ previamente individualizados, al haberse acreditado el cese de las descargas de RILes en cuerpos de agua superficiales –tanto por parte de la **Planta Quesera** como por parte de la **Planta Lechera** de Agrícola Panquehue-, así como la revocación de las RPM respectivas. En razón de lo anterior, se estima que no hay antecedentes que tengan mérito suficiente para el inicio de un procedimiento sancionatorio en este caso, de modo que se procede a hacer devolución de los citados informes a la División de Fiscalización de esta Superintendencia.

Se adjunta al presente memorándum, la minuta de análisis del caso, la carta de citación a reunión de asistencia al cumplimiento en etapa temprana de corrección, los requerimientos de información realizados y la información remitida por la Empresa, para su publicación en conjunto con los informes de fiscalización correspondientes.

  
RCF  
CC:  
- Sergio de la Barrera Calderón, Jefe Oficina Regional de Valparaíso, SMA.

  
Gonzalo Parot Hillmer  
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

